



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida norte,
San Salvador, El Salvador, C.A.

2727/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con veinte minutos del día seis de septiembre del dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2727/2016 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] ha solicitado la entrega de la información referente a: *"Especificaciones técnicas o términos de referencia técnicas que sirvieron de base para Licitación de seguros de vida para empleados ISSS para los años 2015 y 2016, 2. Formas de evaluación con sus respectivos porcentajes que fueron utilizados para evaluar a los ofertantes en las licitaciones señaladas en el punto #1, 3. Matriz u hoja de evaluación técnica donde detalle cada ítem con su respectiva ponderación para evaluar los ofertantes de la licitación señalada en el punto #1"*; hace las siguientes **Valoraciones:**

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales del ISSS (UACI), a fin que facilitara el acceso a la información solicitada.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Jefatura de UACI, oficio de inexistencia en el cual informó que no existe según sus registros, Licitación de Pólizas de Seguros de Vida para empleados bajo ninguna modalidad, por lo tanto no existe la información solicitada.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 19, 20, 22, 65, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Confírmese la inexistencia de la información solicitada por las razones expuestas en la presente resolución.

Notifíquese al peticionario la información contenida en la presente resolución, por medio de correo electrónico proporcionado en el formulario de solicitud de información.

Lieda, Eina Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información OIR/ISSS

